CONTRATO No. 4600093936 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 16 al 30 de Diciembre 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 16 de Febrero 2023

CONTRATANTE:	EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
CONTRATISTA:	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S
NIT:	900.446.461 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	IVÁN DE JESÚS OQUENDO VALDERRAMA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.623.632
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL A VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS SE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($2.482.767.765) IVA INCLUÍDO
ADICIONES:	ADICIÓN No. 01: POR VALOR DE QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. ($530.246.255) IVA INCLUIDO
VALOR MÁS ADICIONES:	TRES MIL TRECE MILLONES CATORCE MIL VEINTE PESOS M.L. ($3.013.014.020) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y SEIS (06) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN No. 01: POR EL TÉRMINO DE SESENTA Y UN (61) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE ENERO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600093936 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Objeto del contrato: EL CONTRATISTA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL A VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M". Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo No. 33461, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato. El equipo de supervisión certifica verificación del cumplimiento del Objeto contractual.

Alcance del contrato: El alcance del objeto del contrato comprende: Para el cumplimiento al objeto contractual, se llevará a cabo el monitoreo, control y seguimiento en tiempo real a la flota vehicular de los organismos de Seguridad y Justicia y Agencias que conforman el SIES-M, mediante el uso de una plataforma web con acompañamiento de personal operativo y los dispositivos tecnológicos requeridos para ellos, esto con la finalidad de administrar los vehículos empleados para la misionalidad de cada una de las entidades mencionadas. El equipo de supervisión certifica verificación del cumplimiento del Alcance del contrato.

- A la fecha de este informe las partes han cumplido con el objeto y alcance del contrato referenciado.
- En cuanto al seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato, el contratista entregó a la Secretaría de Seguridad y Convivencia evidencias que permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas y administrativas pactadas para el presente contrato.
- A la fecha no se evidencia incumplimientos de las obligaciones establecidas en el contrato.
- A la fecha se ha verificado la entrega de informes y evidencias por parte del contratista.
- El Porcentaje de ejecución física del contrato a la fecha, incluyendo la ampliación es del 100%
- Ejecución del Plan indicativo:

- Línea estratégica: Gobernanza y Gobernabilidad
- Componente: seguridades
- Programa: Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia.
- Indicador: Organismos de seguridad y justicia fortalecidos.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Formalizar la suscripción del contrato en un término no mayor a tres (3) días hábiles.	Cumple	El contratista suscribió el contrato en los términos y condiciones estipuladas
2	Aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato, en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	Cumple	El contratista aporto las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato.
3	El contratista deberá informar a la entidad de cualquier vulnerabilidad identificada o que se haya puesto en conocimiento de este, entendiendo que la misma pueda colocar en riesgo los datos, el acceso y uso del sistema de información que la entidad ha implementado.	Cumple	No se han presentado o identificado vulnerabilidades o novedades que coloquen en riesgo los datos, el acceso o el uso del sistema de información que ameriten ser informados.
4	Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	Cumple	En contratista ha ejecutado satisfactoriamente el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas.
5	Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	Cumple	El contrato se ha ejecutado dentro de los plazos establecidos.
6	Cumplir con los “Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS”, tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	Cumple	Los informes técnicos del contratista evidencian el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.
7	El Municipio de Medellín, deducirá del valor total del contrato, las retenciones, estampillas e impuestos a que haya lugar.	Cumple	Se han aplicado los descuentos, retenciones e impuestos que aplican.
8	Presentar al supervisor del contrato informes técnicos semanales y mensuales sobre las actividades realizadas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.	Cumple	El contratista ha presentado sin falta informes técnicos semanales y mensuales y ha informado permanentemente a la supervisión sobre los asuntos relevantes del contrato.
9	Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, la ejecución general de sus componentes.	Cumple	El contratista ha mantenido comunicación fluida y permanente con la supervisión del contrato.
10	Enviar informe previo al supervisor del contrato donde	Cumple	El contratista ha enviado los informes

	se describa el número de dispositivos y organismos y agencias en los cuales se instaló el dispositivo en los vehículos.		previos mensuales.
11	El contratista se obliga con la Administración Municipal a participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple	El contratista ha participado en las reuniones citadas y acordadas con la supervisión.
12	El canal de comunicación autorizado será a través del correo angelica.lopez@tipi.com.co, el cual será utilizado por las partes para el envío y recepción de requerimientos, así como para realizar los ajustes necesarios al contrato.	Cumple	El contratista ha dispuesto de los canales de comunicación y enlace estipulados en el contrato.
13	Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso que se indiquen en el desarrollo del mismo.	Cumple	El contratista ha asumido pertinentemente las estrategias de mejoramiento cuando así se ha requerido.
14	Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	N.A	El contrato se encuentra en plena etapa de ejecución.
15	Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	N.A	El contrato se encuentra en plena etapa de ejecución.
16	Poner a disposición del contrato, personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.	Cumple	El contratista ha dispuesto personal idóneo y capacitado a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico.
17	Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos al supervisor del contrato.	Cumple	El contratista ha cumplido satisfactoriamente con esta obligación según lo reportado.
18	Comunicar al MUNICIPIO DE MEDELLÍN cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	N.A	No se han reportado informes o comunicaciones sobre inhabilidades o incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley.
19	Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple	Se han atendido las solicitudes y requerimientos del supervisor.
20	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la	Cumple	No se han solicitado modificaciones técnicas al contrato, a sus valores o al presupuesto asignado.

	solicitud.		
21	El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	Cumple	El contratista ha informado que está al día en el cumplimiento de obligaciones tecnológicas y de soporte técnico.
22	Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas, y reponer, reajustar o restablecer su valor cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de iniciada la ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según sea el caso.	Cumple	El contratista aporto las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato. No se han realizado reclamaciones, adiciones o prorrogas.
23	Adelantar los trámites precontractuales y contractuales necesarios para el desarrollo del contrato, de conformidad con su manual de contratación, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, liquidar y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.	Cumple	El contratista ha desarrollado el contrato en los términos establecidos.
24	Garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, de manera oportuna, suficiente y completa.	Cumple	El contratista no ha sido requerido, se evidencia su disposición y voluntad de colaboración.
25	Informar oportunamente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que pudiera afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.	Cumple	No ha sido necesario. No se han presentado situaciones que afecten su efectivo cumplimiento.
26	Enviar al supervisor del contrato y partes interesadas, informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.	Cumple	El contratista ha suministrado información sobre las novedades técnicas y/o situaciones administrativas que se han presentado en la programación de algunas actividades.
27	El Contratista, no podrá entregar o revelar información contenida en el estudio previo, contrato, los demás documentos que componen el proceso tanto precontractual como contractual, las actividades y productos desarrollados a terceras personas, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, salvo aquellos documentos que deben publicarse en el SECOP II. EL CONTRATISTA podrá dar información reservada únicamente a aquellas entidades de vigilancia y control o personas que deban ser informadas y solamente en el límite necesario para que sean llevadas a cabo las finalidades del Contrato.	Cumple	No se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación. El contratista se caracteriza por su responsabilidad en el manejo de la información reservada, restringida o privilegiada.
28	Informar oportunamente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales,	Cumple	No se ha materializado la situación descrita.

	notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el MUNICIPIO, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del MUNICIPIO DE MEDELLÍN la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Municipio.		
29	El contratista debe garantizar la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.	Cumple	El contratista cuenta con protocolos y procedimientos que garantizan la seguridad y la confidencialidad de la información.
30	El contratista debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio sean identificados como activos de información y cuenten con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información.	Cumple	El contratista cuenta con protocolos y procedimientos que garantizan la seguridad y la confidencialidad de la información. El contratista cuenta con los soportes técnicos y tecnológicos para garantizar la operación permanente de los servicios objeto del contrato.
31	El contratista debe garantizar que las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles) que se utilicen como parte de la prestación del servicio, deban contar con una evaluación periódica de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgos identificados, realizando el reporte correspondiente a la supervisión del contrato.	Cumple	El contratista cuenta con los soportes técnicos y tecnológicos para garantizar la operación permanente de los servicios objeto del contrato.
32	El contratista debe garantizar y certificar que se hace responsable de cualquier materialización de un incidente por causa de una ciberamenazas y que cuenta con los planes, procedimientos y medios para la recuperación y continuidad de la prestación de los servicios.	Cumple	El contratista es consciente de la responsabilidad que asume con la prestación del servicio objeto del referido contrato
33	Es responsabilidad del contratista dentro de los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas o por recomendaciones de los proyectos enmarcados en el desarrollo de software seguro.	Cumple	El contratista cuenta con los apoyos, respaldo y soportes tecnológicos que permiten mitigar las vulnerabilidades y riesgos identificados.
34	Las actividades de desarrollo sobre el software requeridas por el municipio de Medellín, o propuestas por el proveedor como mejora de la solución, serán	Cumple	No ha sido necesario la implementación o la solicitud de mejoras de software.

	gestionadas utilizando una metodología que asegure que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos, para verificar el cumplimiento por parte del contratista frente a los requisitos solicitados.		
35	Aportar certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos por la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Cumple	El contratista ha aportado los documentos solicitados
36	Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	Cumple	El contratista ha cumplido a cabalidad.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Desembolsar el valor del contrato en la forma pactada en el contrato, previa presentación de la factura y los demás documentos exigidos.	Cumple	El Distrito desembolsa el valor, según lo pactado en el contrato en los términos y condiciones estipuladas.
2	Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	Cumple	El Distrito ha brindado respuestas satisfactoriamente cuando se le ha requerido.
3	Designar un servidor(a) para ejercer la supervisión técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Cumple	El Distrito ha designado un equipo de supervisión conformado por un supervisor, un apoyo jurídico, un apoyo técnico y un apoyo financiero.
4	Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	Cumple	El Distrito ha brindado respuestas oportunas a los requerimientos del contratista.
5	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	Cumple	El Distrito ha verificado el cumplimiento de requerimientos y especificaciones técnicas.
6	Suministrar un listado oficial de los vehículos a los cuales se debe instalar el dispositivo AVL, discriminando por organismos y agencias y que contengan la información completa del vehículo.	Cumple	El Distrito, en articulación y coordinación con los organismos y agencias ha brindado al contratista los listados de vehículos a los cuales se les debe instalas el dispositivo AVL.
7	Gestionar las autorizaciones para la instalación de los dispositivos AVL en los vehículos suministrados en el listado.	Cumple	El Distrito ha gestionado y realizado las autorizaciones pertinentes para la instalación de los dispositivos AVL.

8	Coordinar con los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M, las actividades de instalación o mantenimiento que sean requeridas por el contratista.	Cumple	El distrito ha coordinado y articulado con los organismos de seguridad y agencias del SIES-M las actividades de instalación, revisión, mantenimiento, desinstalación y/o traslado de dispositivos AVL.
9	Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión a los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.	Cumple	No Aplica, hasta ahora no ha sido necesario llamar en garantía al contratista y/o a las compañías aseguradoras, respecto de asuntos relacionados con la ejecución del presente contrato.
10	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios	Cumple	No Aplica, hasta ahora no ha sido necesario requerir al contratista por presuntos incumplimientos en alguno de los componentes del contrato.
11	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Municipal durante la ejecución del contrato	Cumple	El Distrito ha acompañado permanentemente la gestión del contratista, durante la ejecución del presente contrato.
12	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	Cumple	El Distrito ha cumplido y mantenido las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de conformidad con lo estipulado con la ley.
13	Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales	Cumple	El Distrito ha velado por el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
14	Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	Cumple	El Distrito ha realizado requerimientos respetuosos de conformidad con lo establecido en las cláusulas del presente contrato.
15	Verificar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos por la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Cumple	El Distrito ha verificado los certificados expedidos para la ARL según resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.
16	Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual	Cumple	El Distrito ha adelantado gestiones, acciones y medidas necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Este informe de supervisión muestra los principales resultados de la operación del contrato 4600093936 de 2022 durante el mes de Diciembre 16 al 30 de 2022 reportado por Tecnologías de la Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S. mediante informe consolidado.

1. COMPONENTE: DISPOSITIVOS AVL

Al 30 de diciembre de 2022, se tenían instalados 1610 Vals, lo que equivale al 99,32% frente a la flota proyectada de 1621 dispositivos.

El porcentaje de instalación de AVL´s que aún falta es del 0.68%, y está relacionado directamente con la presentación de 11 vehículos (INPEC 7 y Bomberos 4).

ESTADO DISPOSITIVOS AVL			
ORGANISMO	**PROYECTADOS**	**INSTALADOS**	**PENDIENTES**
POLICÍA	1500	1500	0
INPEC	50	43	7
BOMBEROS	38	34	4
APH	19	19	0
123 MUJER	3	3	0
123 SOCIAL	11	11	0
TOTAL	**1621**	**1610**	**11**

3. MOVIMIENTOS OPERATIVOS DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Los movimientos operativos del 16 al 30 de diciembre de 2022 fueron: En el 123 mujer una (1) desinstalación y un (1) traslado.

MOVIMIENTOS DISPOSITIVOS AVL DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022								
ORGANISMO	**INSTALADOS AL 16/12/2022**	**DESINSTALADOS**	**TRASLADOS**	**INSTALADOS**	**REACTIVADO**	**INSTALADOS AL 30/12/2022**	**PROYECTADOS**	**PENDIENTES**
POLICÍA	1500	0	0	0	0	1500	1500	0
INPEC	43	0	0	0	0	43	50	7
BOMBEROS	34	0	0	0	0	34	38	4
APH	19	**0**	**0**	0	0	19	19	0
123 MUJER	3	1	1	0	0	3	3	0
123 SOCIAL	11	**0**	0	0	0	11	11	0
TOTAL	**1610**	**1**	**1**	**0**	**0**	**1610**	**1621**	**11**

2. REPORTE DE DISPOSITIVOS

Se describe a continuación la cantidad de dispositivos AVL que no emitieron eventos y los que reportaron en el transcurso del 16 al 30 de diciembre de 2022.

Están reportando 1558 dispositivos, lo que representa el 96.77% del total de la flota instalada.

Los dispositivos que no reportan equivalen al 3,23%. Porcentaje que está relacionado con dispositivos instalados en un parque automotor que está en mantenimiento preventivo y/o correctivo.

REPORTE DE DISPOSITIVOS					
AGENCIA/ORGANISMO	REPORTA FUERA DE TIEMPO	REPORTA ACTUALMENTE	TOTAL	PROYECTADOS	PENDIENTES
123 MUJER	0	3	3	3	0
123 SOCIAL	1	10	11	11	0
APH	0	19	19	19	0
BOMBEROS	4	30	34	38	4
INPEC	13	30	43	50	7
POLICÍA	34	1466	1500	1500	0
TOTAL	**52**	**1558**	**1610**	**1621**	**11**

4. DISPONIBILIDAD

En el periodo evaluado, la fórmula para la Flota Operativa es equivalente a:

$$Flota\ Operativa = Total\ Vehículos\ con\ Dispositivo - Vehículos\ No\ Operativos$$

A continuación, se relaciona la cantidad de dispositivos reportando en la totalidad de los vehículos de cada organismo o agencia y su respectivo porcentaje con respecto a la totalidad instalada.

ORGANISMO	CANTIDAD REPORTAN	%	CANTIDAD NO REPORTAN	%	TOTAL	%
POLICÍA NACIONAL	1466	97,73%	34	2,27%	1500	100%
INPEC	30	69,77%	13	30,23%	43	100%
BOMBEROS	30	88,24%	4	11,76%	34	100%
APH	19	100,00%	0	0,00%	19	100%
123 MUJER	3	100,00%	0	0,00%	3	100%
123 SOCIAL	10	90,91%	1	9,09%	11	100%
TOTAL	**1558**	**96,77%**	**52**	**3,23%**	**1610**	**100%**

Para el mes bajo análisis, de los 1.610 vehículos con dispositivo instalado, se encontraban reportando 1558 equivalente al 96.77% de la flota instalada.

$$\text{Disponibilidad} = \frac{Flota\ Operativa}{Dispositivos\ VH\ Operativos} * 100$$

$$Disponibilidad = \frac{1610}{1558} * 100 = 96.77\%$$

Teniendo en cuenta lo anterior, el 96.77% de los dispositivos instalados en vehículos Operativos se encuentra reportando sin novedad. El 3.23% corresponde a Dispositivos AVL instalados en vehículos NO Operativos o que por sus condiciones técnico-mecánicas están fuera de servicio (taller, varados, siniestros, etc.). El parque automotor que está en esa condición se le realiza un seguimiento en Mesas de Trabajo con la Secretaría de Seguridad.

5. REVISIONES DE DISPOSITIVOS

Del 16 al 30 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo 100 programaciones de dispositivos AVL, que no habían emitido reporte. La mayoría correspondía a vehículos no operativos.

Descripción actividad	16/12/2022	20/12/2022	21/12/2022	22/12/2022	23/12/2022	27/12/2022	28/12/2022	29/12/2022	CANTIDAD
Baja						1			1
Cambio dispositivo		2	1	1		2			6
Cambio fusible AVL						2			2
Desinstalacion					1				1
En otra unidad								1	1
En servicio	2		2						4
Instalación					1				1
No la presentaron		1			1				2
Reporta	14	3	8	6	3		2	5	41
Siniestro		2							2
Taller	1			4	1	4	2	1	13
Varado		3	2	4	5	6	5	1	26
Total general	**17**	**11**	**13**	**15**	**12**	**15**	**9**	**8**	**100**

6. FACTURACIÓN

Las siguientes tablas están relacionadas con la facturación, en ella se detallan los cobros por la prestación del servicio de monitoreo a vehículos de las agencias, organismos de seguridad y justicia que conforman el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano entre el 01 y 15 de diciembre de 2022.

AGENCIA	FACTURACIÓN DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022					CANTIDAD
	DÍAS FACTURADOS PARTE SUPERIOR. AVL PARTE INFERIOR					
	0	7	8	15	15	
123 MUJER		1	1		2	4
123 SOCIAL	1			1	10	12
APH					19	19
BOMBEROS					34	34
INPEC					43	43
POLICIA				1	1499	1500
AVL	**1**	**1**	**1**	**2**	**1607**	**1612**

Autorizaciones de desinstalaciones y traslados por parte del Supervisor del contrato 4600093936 de 2022:

- Del 16 al 30 de diciembre de 2022, se cobraron proporcionalmente 15 días para la placa JQQ98C perteneciente a la Policía Nacional. (La primera quincena de diciembre se habían cobrado proporcionalmente 6 días, del 09/12/2022 al 15/12/2022, teniendo presente que el dispositivo fue instalado el 09 de diciembre de 2022).

- Del 16 al 30 de diciembre de 2022, se cobraron proporcionalmente 15 días para la placa FVY742, perteneciente a la agencia 123 Social. (La primera quincena de diciembre se habían cobrado 6 días, del 09/12/2022 al 15/12/2022, teniendo en consideración que el AVL se instaló el 09 de diciembre de 2022).

- Es de observar que el reemplazo de la placa SNX550 es la placa FVY742, para la primera de las mencionadas, el desmonte se realizó el 09/12/2022, motivo por el cual se cobró el valor proporcional en la primera quincena de diciembre. Por lo que la placa para la segunda quincena de diciembre el cobro es cero, solo se coloca como referencia.

- Para la placa GDY240 (desmonte) de la agencia 123 mujer, se cobraron proporcionalmente 8 días, del 16 al 23 de diciembre.

- Para la placa LKK449 (traslado) de la agencia 123 mujer, se cobraron proporcionalmente 7 días, del 23 al 30 de diciembre de 2022.

DESCRIPCIÓN DE COBROS EFECTUADOS DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022

SERVICIO	Und	Cantidad %	Cantidad Item	Valor Unitario Convenio	Valor Total Real
Servicio Plataforma WEB	2 Quincena	1	1	$ 66.666.666,50	$ 66.666.666,50
SUBTOTAL 1					$ 66.666.666,50
IVA 19%					$ 0,00
TOTAL 1					**$ 66.666.666,50**
Dispositivo GPS	2 Quincena	1	1607	$ 38.420,00	$ 61.740.940,00
SUBTOTAL 2					$ 61.740.940,00
IVA					$ 0,00
TOTAL 2					**$ 61.740.940,00**
Monitoreo y Operación 7x24	2 Quincena	1	1	$ 4.278.095,00	$ 4.278.095,00
SUBTOTAL 3					$ 4.278.095,00
IVA 19%					$ 812.838,05
TOTAL 3					**$ 5.090.933,05**
GRAN TOTAL					**$ 133.498.539,55**
DISPOSITIVOS INSTALADOS PROPORCIONALES					
Dispositivo GPS facturado (1 GPS x 15 DÍAS)	Und	1	15	$ 38.420,00	$ 38.420,00
Dispositivo GPS facturado (1 GPS x 15 DÍAS)	Und	1	15	$ 38.420,00	$ 38.420,00
Dispositivo GPS facturado (1 GPS x 07 DÍAS)	Und	1	7	$ 38.420,00	$ 17.929,33
SUBTOTAL 4					$ 94.769,33
IVA 19%					$ 0,00
TOTAL 4					**$ 94.769,33**
DISPOSITIVOS DESINSTALADOS PROPORCIONALES					
Dispositivo GPS facturado (1 GPS x 08 DÍAS)	Und	1	8	$ 38.420,00	$ 20.490,67
SUBTOTAL 5					$ 20.490,67
IVA 19%					$ 0,00
TOTAL 5					**$ 20.490,67**
COBROS ADICIONALES					
Traslados y/o Instalación	Und		1	$ 121.099,16	$ 121.099,16
SUBTOTAL 6					$ 121.099,16
IVA 19%					$ 23.008,84
TOTAL 6					**$ 144.108,00**
GRAN TOTAL					**$ 133.757.908**

COMPONENTE: PLATAFOI	**Valor a facturar sin IVA**	**$ 128.522.866,50**
	Valor a facturar con IVA	**$ 5.235.041,05**

7. DISPONIBILIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA

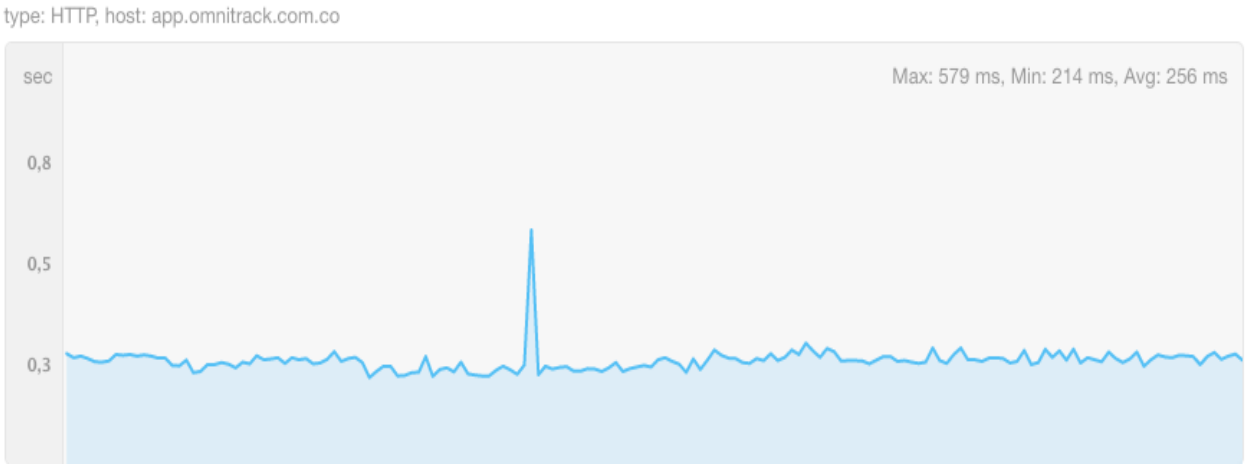
En la siguiente gráfica se pueden ver los datos de tiempo de respuesta de todas las solicitudes (peticiones) realizadas desde los servidores de Pingdom alrededor del mundo de http://app.omnitrack.com.co/ durante le período.

Tiempo de respuesta (velocidad): tiempo en milisegundos que tardan los servidores de Pingdom en conectarse a OMNITRACK.

La gráfica (zonas azul y verde) muestran que durante el período http://app.omnitrack.com.co/ respondió (tiempo en milisegundos), es decir, no se presentaron caídas. En caso de que se presentara alguna caída en el servicio, esta zona tendría “huecos” o “picos”; además mostraría tiempos en minutos.

Para el período como se muestra en la gráfica los tiempos de respuesta fueron:

- tiempo máximo de respuesta: 341ms
- tiempo mínimo de respuesta: 223ms
- tiempo promedio de respuesta: 279ms



Teniendo en cuenta el compromiso contractual la disponibilidad debe ser del: 99,4%

El indicador utilizado para el cálculo de la disponibilidad es:
99,4% ≥ (minutos con servicio Ok / minutos totales del período) * 100

De acuerdo con la gráfica anterior, no se presentaron fallas en el servicio visibles al usuario durante el período. Es decir la disponibilidad fue del 100%

Minutos totales del período: 30 días * 24 horas/día * 60 minutos/hora = 43.200 minutos
(43.000 / 43.200) * 100 = 100%

Teniendo en cuenta el compromiso contractual la disponibilidad debe ser del: 99,4%. El indicador utilizado para el cálculo de la disponibilidad es:

$$99.4\% \geq \frac{Minutos\ con\ servicio\ ok}{Minutos\ totales\ del\ periodo} * 100$$

De acuerdo con la gráfica anterior, no se presentaron fallas en el servicio visibles al usuario durante el período. Es decir, la disponibilidad fue del 100%.

$$Minutos\ totales\ del\ Periodo = \frac{\frac{30días * 24horas}{día} * 60minutos}{hora}$$

$$Disponibilidad = \frac{Tiempo\ disponible\ en\ plataforma}{Tiempo\ Total\ Periodo\ Servicio} \times 100 = \frac{43.200}{43.200} \times 100 = 100\%$$

COMPONENTE: MONITOREO Y OPERACIÓN

Para la prestación del servicio de monitoreo y operación, y garantizar su funcionamiento 24*7 la empresa Tecnologías de la Información y Pago Integrado – TIPI ha destinado el siguiente personal:

CARGO	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
Coordinador AVL	Juan Carlos	Santiago Vieco	juan.santiago@tipi.com.co

Tabla 1. Monitoreo y Operación

CAPACITACIONES PLATAFORMA OMNITRACK

No se realizaron capacitaciónes a las agencias, las cuales estuvieran relacionadas con el monitoreo de dispositivos de geolocalización en la plataforma OMNITRACK.

USUARIOS

En el periodo de servicio se encuentra habilitada la plataforma para el monitoreo de los dispositivos AVL instalados en la flota de los organismos de seguridad y justicia con URL http://app.omnitrack.com.co así como la app en Play Store “AVL – TIPI https://play.google.com/store/apps/details?id=com.seguridadenlinea.android.savl&hl=es_CO.

A continuación, se relaciona la cantidad de usuarios habilitados para acceder a la plataforma Web en perfil de operador y/o supervisor por cada organismo:

ORGANISMO-AGENCIA	OPERADOR	SUPERVISOR	VISOR (App)	TOTAL
123 Mujer	21	1	0	22
123 Social	27	2	0	29
APH	25	1	-	26
DAGRD-Bomberos	-	1	2	3
INPEC	-	1	-	1
MEVAL	9	18	21	48
TOTAL	**82**	**24**	**23**	**129**

8. REQUERIMIENTOS OFICIALES RESPONDIDOS

Para apoyar el cumplimiento de las disposiciones legales en relación con el derecho de acceso a la información pública, teniendo en consideración que este es un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede conocer la información pública nacional que se genera por posesión, uso o administración de recursos públicos; al menos que existan razones legales para mantenerla protegida; en el mes de diciembre de 2022, se dio respuestas a los siguientes requerimientos de carácter oficial en cumplimiento a las normas legalmente establecidas:

- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado GE-2022-045888-MEVAL, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.
- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado GE-2022-282964-MEVAL, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.
- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 2022-1041-3448-MEVAL, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.
- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 2022-1042-6809, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín

9. PARQUE AUTOMOTOR CON AVL PROGRAMADO PARA REVISIÓN DEL DISPOSITIVO DE GEOLOCALIZACIÓN ENTRE EL 16 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Se relaciona el listado de los vehículos con AVL que se programaron del 16 al 30 de diciembre de 2022, para intervenir el dispositivo de geolocalización, indicando cuáles fueron efectivos y no efectivos según la condición técnico-mecánica de los automotores.

ÍTEMS	SIGLA	PLACA	AGENCIA	ESTACION	FECHA PROGRAMADA	Programación	ACTIVIDAD
1	37-2509	RSI52D	POLICIA	SAN JAVIER	16/12/2022	Efectiva	Reporta
2	37-2490	RSI33D	POLICIA	SAN JAVIER	16/12/2022	Efectiva	Reporta
3	37-2845	RSL81D	POLICIA	SAN JAVIER	16/12/2022	Efectiva	Reporta
4	37-2900	NIM65C	POLICIA	SAN JAVIER	16/12/2022	Efectiva	Reporta
5	37-1544	KGG376	POLICIA	SAN JAVIER	16/12/2022	Efectiva	Reporta
6	37-1536	KGG368	POLICIA	SAN JAVIER	16/12/2022	Efectiva	Reporta

7	37-1542	KGG374	POLICIA	SAN JAVIER	16/12/2022	Efectiva	Reporta
8	37-1557	KGG389	POLICIA	SAN JAVIER	16/12/2022	Efectiva	Reporta
9	37-1771	KGG715	POLICIA	SAN JAVIER	16/12/2022	Efectiva	Reporta
10	37-3925	TXV47E	POLICIA	SAN JAVIER	16/12/2022	Efectiva	Reporta
11	37-3923	TXV45E	POLICIA	LAURELES	16/12/2022	No Efectiva	En servicio
12	37-1582	KGG413	POLICIA	LAURELES	16/12/2022	No Efectiva	Taller
13	37-3912	TXV34E	POLICIA	LAURELES	16/12/2022	Efectiva	Reporta
14	37-1948	KGG972	POLICIA	LAURELES	16/12/2022	No Efectiva	En servicio
15	37-2501	RSI44D	POLICIA	LAURELES	16/12/2022	Efectiva	Reporta
16	37-2690	RSK34D	POLICIA	LAURELES	16/12/2022	Efectiva	Reporta
17	37-2499	RSI42D	POLICIA	LAURELES	16/12/2022	Efectiva	Reporta
18	37-1720	KGG464	POLICIA	SAN A. PRADO	20/12/2022	No Efectiva	Siniestro
19	37-1479	JRG922	POLICIA	BELEN	20/12/2022	No Efectiva	Varado
20	37-2805	RSL41D	POLICIA	POBLADO	20/12/2022	No Efectiva	No la presentaron
21	37-3922	TXV44E	POLICIA	POBLADO	20/12/2022	Efectiva	Reporta
22	37-4088	UYV50E	POLICIA	POBLADO	20/12/2022	Efectiva	Reporta
23	37-4578	ZVV18F	POLICIA	BELEN	20/12/2022	Efectiva	Cambio dispositivo
24	37-1763	KGG706	POLICIA	SAN A. PRADO	20/12/2022	Efectiva	Reporta
25	37-1713	KGG457	POLICIA	POBLADO	20/12/2022	No Efectiva	Varado
26	37-2170	NIN47C	POLICIA	POBLADO	20/12/2022	No Efectiva	Siniestro
27	37-1565	KGG398	POLICIA	ALTAVISTA	20/12/2022	No Efectiva	Varado
28	37-2389	RSH32D	POLICIA	BELEN	20/12/2022	Efectiva	Cambio dispositivo
29	37-3829	QUP68E	POLICIA	LOGÍSTICO	21/12/2022	Efectiva	Reporta
30	37-2805	RSL41D	POLICIA	POBLADO	21/12/2022	Efectiva	Cambio dispositivo
31	37-2759	RST67D	POLICIA	FUCOT	21/12/2022	Efectiva	Reporta
32	37-1876	NHA37C	POLICIA	GINAD	21/12/2022	No Efectiva	Varado
33	37-3158	RSW69D	POLICIA	GINAD	21/12/2022	No Efectiva	Varado
34	37-1999	NGZ43C	POLICIA	PRECI	21/12/2022	No Efectiva	En servicio
35	37-3735	MZT77E	POLICIA	PRECI	21/12/2022	No Efectiva	En servicio
36	37-2043	RSU83D	POLICIA	PRECI	21/12/2022	Efectiva	Reporta
37	37-4135	WRK11E	POLICIA	PRECI	21/12/2022	Efectiva	Reporta
38	37-1900	NHA61C	POLICIA	PRECI	21/12/2022	Efectiva	Reporta
39	37-3140	RSW51D	POLICIA	PRECI	21/12/2022	Efectiva	Reporta
40	37-1848	NHA09C	POLICIA	SEPRO	21/12/2022	Efectiva	Reporta
41	37-2754	RSK98D	POLICIA	TURISMO	21/12/2022	Efectiva	Reporta
42	37-2122	NIN39C	POLICIA	MANRIQUE	22/12/2022	Efectiva	Reporta
43	37-2470	RSI14D	POLICIA	MANRIQUE	22/12/2022	Efectiva	Reporta
44	37-2398	RSH41D	POLICIA	POPULAR	22/12/2022	No Efectiva	Varado
45	37-2423	RSH66D	POLICIA	POPULAR	22/12/2022	Efectiva	Reporta
46	37-2407	RSH50D	POLICIA	POPULAR	22/12/2022	No Efectiva	Taller
47	37-2440	RSH83D	POLICIA	SANTA CRUZ	22/12/2022	No Efectiva	Varado
48	37-3905	TXV27E	POLICIA	ARANJUEZ	22/12/2022	No Efectiva	Varado
49	37-2897	RRT50D	POLICIA	CASTILLA	22/12/2022	No Efectiva	Taller
50	37-1567	KGG394	POLICIA	CASTILLA	22/12/2022	No Efectiva	Taller

51	37-2547	RSI90D	POLICIA	CASTILLA	22/12/2022	Efectiva	Reporta
52	37-2899	NIM68C	POLICIA	CASTILLA	22/12/2022	Efectiva	Reporta
53	37-4075	KGG822	POLICIA	DOCE OCTUBRE	22/12/2022	No Efectiva	Taller
54	37-1572	KGG403	POLICIA	DOCE OCTUBRE	22/12/2022	No Efectiva	Varado
55	37-1746	KGG689	POLICIA	DOCE OCTUBRE	22/12/2022	Efectiva	Reporta
56	37-2603	RSJ46D	POLICIA	BUENOS AIRES	22/12/2022	Efectiva	Cambio dispositivo
57	37-2836	RSL72D	POLICIA	CANDELARIA	23/12/2022	No Efectiva	Taller
58	37-2488	RSI31D	POLICIA	CANDELARIA	23/12/2022	No Efectiva	Varado
59	37-2539	RSI82D	POLICIA	V. HERMOSA	23/12/2022	No Efectiva	Varado
60	37-3944	TXV67E	POLICIA	SANTA ELENA	23/12/2022	No Efectiva	No la presentaron
61	37-3733	MZT75E	POLICIA	PRECI	23/12/2022	No Efectiva	Varado
62	37-2079	RSV22D	POLICIA	PRECI	23/12/2022	Efectiva	Reporta
63	37-4200	AJO79F	POLICIA	PRECI	23/12/2022	No Efectiva	Varado
64	37-4134	WRK10E	POLICIA	PRECI	23/12/2022	Efectiva	Reporta
65	37-3762	OLN984	POLICIA	SETRA	23/12/2022	Efectiva	Reporta
66	37-2992	FHM748	POLICIA	CLIPO	23/12/2022	No Efectiva	Varado
67	GDY240	GDY240	MUJER	123 MUJER	23/12/2022	Efectiva	Desinstalación
68	LKK449	LKK449	MUJER	123 MUJER	23/12/2022	Efectiva	Instalación
69	37-1948	KGG972	POLICIA	LAURELES	27/12/2022	No Efectiva	Varado
70	37-1582	KGG413	POLICIA	LAURELES	27/12/2022	No Efectiva	Taller
71	37-3923	TXV45E	POLICIA	LAURELES	27/12/2022	Efectiva	Cambio dispositivo
72	37-1580	KGG411	POLICIA	LAURELES	27/12/2022	No Efectiva	Taller
73	37-2640	RSJ83D	POLICIA	LAURELES	27/12/2022	No Efectiva	Varado
74	37-3983	TXW07E	POLICIA	LAURELES	27/12/2022	No Efectiva	Taller
75	37-3912	TXV34E	POLICIA	LAURELES	27/12/2022	Efectiva	Cambio fusible AVL
76	37-2509	RSI52D	POLICIA	SAN JAVIER	27/12/2022	No Efectiva	Varado
77	37-2845	RSL81D	POLICIA	SAN JAVIER	27/12/2022	No Efectiva	Varado
78	37-1544	KGG376	POLICIA	SAN JAVIER	27/12/2022	No Efectiva	Baja
79	37-1536	KGG368	POLICIA	SAN JAVIER	27/12/2022	No Efectiva	Taller
80	37-1542	KGG374	POLICIA	SAN JAVIER	27/12/2022	No Efectiva	Varado
81	37-1557	KGG389	POLICIA	SAN JAVIER	27/12/2022	No Efectiva	Varado
82	37-3925	TXV47E	POLICIA	SAN JAVIER	27/12/2022	Efectiva	Cambio fusible AVL
83	37-3944	TXV67E	POLICIA	BUENOS AIRES	27/12/2022	Efectiva	Cambio dispositivo
84	37-2927	EBL094	POLICIA	POBLADO	28/12/2022	No Efectiva	Varado
85	37-2517	RSI60D	POLICIA	POBLADO	28/12/2022	No Efectiva	Taller
86	37-2671	RSK15D	POLICIA	POBLADO	28/12/2022	No Efectiva	Varado
87	37-4578	ZVV18F	POLICIA	BELEN	28/12/2022	Efectiva	Reporta
88	37-2506	RSI49D	POLICIA	BELEN	28/12/2022	No Efectiva	Varado
89	37-3946	TXV69E	POLICIA	BELEN	28/12/2022	No Efectiva	Varado
90	37-3553	FHX006	POLICIA	AEROPUERTO	28/12/2022	No Efectiva	Varado
91	37-1887	NHA48C	POLICIA	PRADO	28/12/2022	No Efectiva	Taller
92	37-3851	OLN982	POLICIA	LOGÍSTICO	28/12/2022	Efectiva	Reporta
93	37-0757	37-0757	POLICIA	ESMAD	29/12/2022	No Efectiva	Taller
94	37-1719	KGG463	POLICIA	FUCOT	29/12/2022	Efectiva	Reporta

95	37-2729	RSK73D	POLICIA	FUCOT	29/12/2022	Efectiva	Reporta
96	37-2074	RSV06D	POLICIA	GINAD	29/12/2022	No Efectiva	Varado
97	37-3678	VMN63E	POLICIA	GINAD	29/12/2022	Efectiva	Reporta
98	37-4155	GEV300	POLICIA	GUPRO	29/12/2022	Efectiva	Reporta
99	37-3829	QUP68E	POLICIA	LOGÍSTICO	29/12/2022	No Efectiva	En otra unidad
100	37-2611	RSJ54D	POLICIA	LOGÍSTICO	29/12/2022	Efectiva	Reporta

- **Reporte Retenciones por el Contrato 4600093936:**

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 56.632.457
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 14.158.115
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 28.316.232
Retención impuesto renta compra bienes Gener 2.5	
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$ 5.660.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 2.847.538
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 36.811.096
Rte. Fte Serv Licen Software 3.5%	$ 99.106.802
Total general	**$ 243.532.240**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales.
 El contratista aportó certificado de cumplimiento de parafiscales suscrito por el revisor fiscal donde manifiesta que la entidad ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales sobre la nómina y que la entidad está a Paz y Salvo a la fecha por tales conceptos.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(16/01/2023)	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	María Cristina Salazar T.P 266246 Contadora Pública

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: El 27 de Octubre 2022 se realiza solicitud al Comité Interno de Planeación solicitando ampliar el contrato por un término de 2 meses y adicionar $530.246.255 para garantizar que la prestación de los servicios de instalación y monitoreo en tiempo real de los dispositivos de AVL para los organismos de seguridad y justicia y las agencias del SIES-M sean fluidos y constantes, dado que esta necesidad es permanente, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá solicitó a la Secretaría de Seguridad y Convivencia destinar los recursos suficientes y necesarios para continuar la ejecución del presente contrato hasta el 31 de diciembre del año en curso, solicitud para la cual obtuvo respuesta positiva por parte del ordenador del gasto; adicionalmente el Secretario de Seguridad y Convivencia ha destinado igualmente los recursos necesarios para atender la

prestación del presente servicio por parte de las agencias pertenecientes al SIES-M para el mismo periodo de tiempo; por otra parte, el INPEC radicó el proyecto No 629 con la finalidad de adicionar el presupuesto requerido para este fin. Comenzando el 1 de noviembre y finalizando el 31 de Diciembre 2022 y adicionando el valor de quinientos treinta millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos M.L. ($530.246.255) IVA incluido.

Los recursos serán utilizados para cubrir el costo del servicio establecido en el objeto y alcance contractual relacionado con plataforma y servicio web, monitoreo y operación 5x8, dispositivos GPS y servicios adicionales para los meses de noviembre y diciembre del año 2022.

Esta necesidad fue aprobada con el acta CIP 47 de 2022.

La Secretaria de Hacienda aprueba y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 400111194 y el Registro Presupuestal No. 4700054716 por un valor de $530.246.255 con el cual se procede por parte del ordenador del gasto el día 31 de octubre a enviar invitación al contratista para la realizar la modificación al contrato recibiendo el mismo día una respuesta afirmativa. Quedando en firme la modificación.

- El 27 de Enero del 2022 se designó como supervisor del contrato a Luis Fernando Garcia Gómez y como supervisor suplente a Jorge Ivan Zapata Correa, con los siguientes apoyos a la supervisión.

Supervisores	Componente
Luis Fernando Garcia Gomez	Supervisor
Jorge Ivan Zapata Correa	Suplencia
Leidy Diana Alzate Zuluaga	Técnico
Natalia Restrepo Salazar	Jurídico
Lina Marcela Restrepo Toledo	Apoyo administrativo, Financiero y Contable

- El 24 de febrero del 2022 se modifica la designación del apoyo administrativo, financiero y contable.

Supervisores	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando Garcia Gomez	Supervisor		
Jorge Ivan Zapata Correa	Suplencia		
Leidy Diana Alzate Zuluaga	Técnico		
Natalia Restrepo Salazar	Jurídico		
Lina Marcela Restrepo Toledo	Financiero		x
Oscar Dario Betancur Betancourt	Financiero	x	

- El 01 de Septiembre del 2022 se modifica la designación del apoyo Técnico.

Supervisores	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando García Gómez	Supervisor		
Jorge Ivan Zapata Correa	Suplencia		

Leidy Diana Alzate Zuluaga	Técnico		x
Natalia Restrepo Salazar	Jurídico		
Jessica Lucia Pabón Becerra	Técnico	x	
Oscar Dario Betancur Betancourt	Financiero		

- El 24 de enero del 2023 Se modifica la designación del apoyo financiero.

Supervisores	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando Garcia Gomez	Supervisor		
Jorge Ivan Zapata Correa	Suplencia		
Leidy Diana Alzate Zuluaga	Técnico		
Natalia Restrepo Salazar	Jurídico		
Jessica Lucia Pabón Becerra	Técnico		
Oscar Dario Betancur Betancourt	Financiero	x	
Jessica Lucia Pabón Becerra			x

- Evaluación al contratista, imagen de SAP.

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

- A la fecha de realización de este informe no se ha evidenciado la materialización de ningún riesgo.

- A la fecha de elaboración del presente Informe Parcial de Supervisión no se ha auditado el referido contrato 4600093936, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

- **Realización de reuniones**

 Se reporta la realización de 6 reuniones de trabajo entre el contratista y el equipo de supervisión:

 - El día 02 de marzo del 2022 se realizó una reunión de socialización de los componentes del contrato, y de intercambio y reconocimiento del personal asignado a los equipos de trabajo del contratista TIPI y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
 - El día 03 de febrero del 2022 se realizó una reunión con el personal de la PONAL MEVAL Medellín designado para ejercer las labores de enlace y relacionamiento dentro de la ejecución del contrato 4600093936, el objetivo de la reunión se centró en la definición de una fecha mensual de seguimiento y control conjunto al referido contrato y en la socialización tanto del equipo de supervisión de la Secretaría de Seguridad como del equipo técnico y administrativo del contratista TIPI.
 - El día 04 de marzo del 2022 se realizó una reunión de seguimiento al contrato 4600093936 del 2022 en donde se socializaron las premisas para la prestación del servicio y se entregó el informe mensual de gestión del contratista para el periodo enero-febrero del 2022.
 - El día 04 de Abril del 2022 se realizó una reunión presentando el funcionamiento del contrato y novedades al subsecretario operativo y al coronel Galindo. El operador responde a las preguntas por parte de los participantes a la reunión dejando claro el correcto funcionamiento de la prestación del servicio y se expone las diferentes variables que limitan la ejecución de las actividades en la revisión o seguimientos a los vehículos. La PONAL se compromete a revisar al interior de la institución una lista de vehículos que no reportan durante varios periodos y en compañía de los técnicos de TIPI realizar las respectivas revisiones de los dispositivos que no reportan.
 - El día 10 de Mayo del 2022 se realiza reunión de seguimiento al contrato 4600093936 del 2022 en donde se definió un plan de choque implementito por la PONAL para identificar las razones por las cuales 181 vehículos no reportaban y las acciones implementadas para que el operador pueda realizar la debida prestación del servicio disminuyendo a 96 vehículos con novedades.
 - El día 09 de Junio del 2022 se realizó tercera reunión del Comité Interinstitucional de Seguimiento mensual a la implementación y ejecución del contrato 4600093936 de 2022; se entregó Informe de gestión y explicación del Plan de choque TIPI-PONAL, resumida en que para el mes de mayo se retomó la verificación de la lista de 181 dispositivos que figuraban como no operativos o no reportando en un lapso

de 90 días, informando que gracias a las gestiones conjuntas entre TIPI y la PONAL se logró rebajar la lista de vehículos de No reporta.

- El día 14 de Julio del 2022 se realizó cuarta reunión del Comité Interinstitucional de Seguimiento mensual a la implementación y ejecución del contrato 4600093936 de 2022; se entregó Informe de gestión y se recomendó orientar intervenciones específicas y acciones de mejoramiento en los siguientes componentes:

 - Sobre los vehículos que se encuentran en estado de no reporta.
 - Sobre las visitas técnicas territoriales no efectivas.
 - Sobre el listado de vehículos que presentan 90 días o más de no reporta y
 - Sobre los vehículos que presentan entre 30 y 60 días de no reporta.

- El día 08 de Agosto del 2022 se realizó quinta reunión del Comité Interinstitucional de Seguimiento mensual a la implementación y ejecución del contrato 4600093936 de 2022; se entregó Informe de gestión y se recomendó orientar intervenciones específicas y acciones de mejoramiento en los siguientes componentes:

 - Sobre los vehículos que se encuentran en estado de no reporta.
 - Sobre las visitas técnicas territoriales no efectivas.
 - Sobre el listado de vehículos que presentan 90 días o más de no reporta y
 - Sobre los vehículos que presentan entre 30 y 60 días de no reporta.

 Finalmente se recomendó que desde TIPI y la PONAL MEVAL Medellín y en coordinación con la supervisión del contrato, se dé prioridad sobre el listado de los 38 vehículos que se pasaron para ser desinstalados y trasladados a otros 38 vehículos para que los que quedaron pendientes sean desinstalados y trasladados lo antes posible.

- El día 09 de Septiembre del 2022 se realizó la sexta reunión del Comité Interinstitucional de Seguimiento mensual a la implementación y ejecución del contrato 4600093936 de 2022; se entregó Informe de gestión y se recomendó orientar intervenciones específicas y acciones de mejoramiento en los siguientes componentes:

 - Sobre los vehículos que se encuentran en estado de no reporta.
 - Sobre las visitas técnicas territoriales no efectivas.
 - Sobre el listado de vehículos que presentan 90 días o más de no reporta y
 - Sobre los vehículos que presentan entre 30 y 60 días de no reporta.

- El día 11 de Noviembre del 2022 se realizó la séptima reunión del Comité Interinstitucional de Seguimiento mensual a la implementación y ejecución del contrato 4600093936 de 2022; se entregó Informe de gestión y se recomendó orientar intervenciones específicas y acciones de mejoramiento en los siguientes componentes:

 - Sobre los vehículos que se encuentran en estado de no reporta.

- Sobre las visitas técnicas territoriales no efectivas.
- Sobre el listado de vehículos que presentan 90 días o más de no reporta y
- Sobre los vehículos que presentan entre 30 y 60 días de no reporta.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701721	73200000	2320202009	200271	4000111194	50094008	4700054716
110701722	73200000	2320202009	200271	4000108791	50092392	4900031818

- **Relación de los pagos realizados**:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900031818	FVET109	22/03/2022	5000665099	290.990.077
4900031818	FVET111	18/04/2022	5000667420	11.539.447
4900031818	FVET119	2/05/2022	5000668853	256.492.485
4900031818	FVET120	2/05/2022	5000668872	10.371.267
4900031818	FVET126	18/05/2022	5000670626	10.325.974
4900031818	FVET127	18/05/2022	5000670624	256.456.626
4900031818	FVET140	7/07/2022	5000675227	256.658.972
4900031818	FVET141	7/07/2022	5000675164	10.181.866
4900031818	FVET145	19/07/2022	5000676146	256.149.266
4900031818	FVET146	19/07/2022	5000676148	11.524.128
4900031818	FVET156	16/08/2022	5000678448	257.122.573
4900031818	FVET157	12/08/2022	5000678315	10.276.565
4900031818	FVET168	13/09/2022	5000681766	256.318.314
4900031818	FVET169	13/09/2022	5000681767	14.505.100
4900031818	FVET180	18/10/2022	5000685528	256.938.157
4900031818	FVET181	18/10/2022	5000685532	10.470.082

4900031818	FVET187	18/11/2022	5000688520	257.122.564
4900031818	FVET188	18/11/2022	5000688525	10.325.974
4700054716	FVET196	12/12/2022	5000693320	256.702.509
4900031818	FVET198	13/12/2022	5000693419 5000693443	14.141.761
4700054716	FVET199	15/12/2022	5000694670	128.499.801
4900031818	FVET200	15/12/2022	5000694685	5.235.035

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600093936	4700054716	222	Seguridad	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad de Medellín.	530.246.255	385.202.310	145.043.945
4600093936	4900031818	222	Seguridad	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad de Medellín.	2.482.767.765	2.463.146.232	19.621.533

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$2.482.767.765
Adiciones	$ 530.246.255
Total valor del contrato más adiciones	$3.013.140.020
Pagos Realizados (Acumulado)	$2.848.348.543
Pago pendiente de 15 al 30 de diciembre – Pendiente de resolución de ajustes y reservas	$ 133.757.907.55
Porcentaje de ejecución financiera	95%

4. INFORME JURÍDICO:

- La contratación que celebra el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 834 de 2021, y demás Leyes y Decretos reglamentarios de la contratación estatal, junto con las debidas reglamentaciones locales.

- Para todos los efectos legales, se ha verificado por parte del apoyo financiero/administrativo, los pagos de los aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura.

- En el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia reposan los documentos en la carpeta del proceso de la respectiva contratación, debidamente legalizados, al igual que publicados en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

- Se verificó que el contrato se encuentra soportado con estudio previo número 33461, Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4000108791 y Registro Presupuestal número 4900031818, ambos, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($2.482.767.765) IVA incluido.

- El 31 de octubre de 2022 se suscribió modificación No. 01 por medio de la se amplía el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (2) meses contados a partir del primero (1) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, ambas fechas inclusive y se adiciona al valor del contrato la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. ($530.246.255) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000111194 y Registro Presupuestal No. 4700054716.

- Se verificaron y aprobaron las garantías o amparos contemplados en la póliza de cumplimiento según las obligaciones contractuales pactadas en la minuta del contrato.

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS MUNDIAL	M-100137598	Calidad	27/01/2022	30/04/2023	27/01/2022	$248.276.776,50
		Cumplimiento	27/01/2022	30/04/2023	27/01/2022	$248.276.776,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/01/2022	31/10/2025	27/01/2022	$124.138.388,25
Modificación No. 01						
SEGUROS MUNDIAL	M-100137598	Calidad	27/01/2022	30/06/2023	25/11/2022	$301.301.402,00
		Cumplimiento		30/06/2023		$301.301.402,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros		31/12/2025		150.650.701,00

- El apoyo jurídico a la supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de

2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- Se realizó la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, dando cumplimiento a los requisitos legales y al principio de publicidad establecido en el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor avala la verificación del valor de la prefactura presentada por TIPI el día 30 de enero del 2023, sin embargo No se autoriza la gestión de pago relacionado, por cuanto no se han constituido las resoluciones de ajustes y reservas por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito. Pago pendiente de 15 al 30 de diciembre – Pendiente de resolución de ajustes y reservas $ 133.757.907.55.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ
Supervisor y/o Interventor

JESSICA LUCIA PABÓN
Apoyo Técnico y Financiero

Natalia Restrepo Salazar
NATALIA RESTREPO SALAZAR
Apoyo Jurídico